



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 1

RESOLUCION N° 02889-2021-JEE-LINI/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
WALTER  
ALFREDO DIAZ  
ZEGARRA  
Fecha: 07/06/2021  
23:09:15

**EXPEDIENTE SEPEG N.° 2021002089**

**ACTA ELECTORAL N.° 045137-91-G**

LIMA  
LIMA  
SAN MARTÍN DE PORRES

Firmado  
Digitalmente por:  
ALDO SANTIAGO  
MIRANDA ULLOA  
Fecha: 07/06/2021  
23:15:46

San Martín de Porres, siete de Junio de dos mil veintiuno.

**VISTO** el acta electoral observada **N.° 045137-91-G**, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 1, correspondiente a la segunda elección presidencial 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el acta ha sido observada por registrar 1 votos impugnados.
2. Que, de acuerdo con el último párrafo del artículo 10° del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales, aprobado por la Resolución N° 0331-2015-JNE, si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados juntos con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución.
3. En consecuencia, de la revisión del ejemplar del acta correspondiente a este Jurado Electoral Especial, se verifica que no se encuentran insertos los sobres especiales que contienen los votos impugnados; por tal motivo, corresponde adicionar a los votos nulos de la cifra 1.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- CONSIDERAR** la cifra 0 como el total de votos impugnados.

**Artículo segundo.- CONSIDERAR** la cifra 14 como el total de votos nulos.

**Artículo tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el panel institucional del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones; y, **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 1.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**S.S.**

WALTER ALFREDO DIAZ ZEGARRA  
Presidente

MARCO ANTONIO YAIPEN ZAPATA  
Segundo Miembro

SILVIA BEATRIZ AYBAR CARDOZO  
Tercer Miembro

ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA  
Secretario Jurisdiccional

